

No. 15/2013

México, D.F., a 18 de diciembre de 2013

PLENO DEL IFT APRUEBA NUEVO PROGRAMA DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS PARA FORMAR DOS CADENAS DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA DIGITAL

- El Programa se integra por 246 frecuencias, bajo principios de funcionamiento eficiente de los mercados, máxima cobertura nacional de servicios, derecho a la información y función social de los medios de comunicación.
- Bajo el principio de eficiencia espectral se cubre una mayor población y superficie geográfica respecto del programa original.
- Se logró reducir de 112 a 65 el número de canales ubicados en la banda de 600 MHz, de los cuales 13 se ubicaban en la franja fronteriza, lo cual implicó labores de coordinación con la FCC de Estados Unidos, que permitirá el eventual despeje de esta banda en un futuro.
- Se abroga el "Programa de concesionamiento de frecuencias de radiodifusión de televisión que podrán ser materia de licitación pública", publicado en el DOF el 12 de junio de 2012, así como su modificación del 16 de agosto del mismo año.

En sesión extraordinaria, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó, por unanimidad, el nuevo Programa de Licitación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital, que se realizará en 2014, concesiones de frecuencias que podrán ser agrupadas a fin de conformar por lo menos dos cadenas nacionales con cobertura nacional, en cumplimiento al mandato establecido en el Decreto de Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones.

El Programa se diseñó a efecto de hacer un uso más eficiente del espectro radioeléctrico y lograr una cobertura territorial y poblacional mayor a la perseguida por el programa publicado el 12 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, el cual queda abrogado, así como su modificación del 16 de agosto de ese año.



No. 15/2013

De esta manera, el Pleno del IFT resolvió que el Programa de licitación de frecuencias para servicios de televisión abierta digital estará integrado por 123 zonas de cobertura que forman 246 canales a licitar bajo principios de funcionamiento eficiente de los mercados, máxima cobertura nacional de servicios, derecho a la información y función social de los medios de comunicación.

El programa de licitación de junio de 2012 incluía 306 canales a licitar en 153 localidades con una configuración de cadenas nacionales, cadenas regionales o, incluso, estaciones con servicio en localidades individualizadas; sin embargo, tras un análisis exhaustivo y con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional de formar al menos dos cadenas de televisión con cobertura nacional, el Pleno del IFT resolvió modificarlo y emitir un nuevo Programa cuyo diseño logra cubrir una mayor población y superficie geográfica respecto del anterior.

Bajo el criterio de eficiencia espectral, el esquema de licitación aprobado elimina 68 canales que incluía el programa original, cuya cobertura se encontraba ya servida por otros y se incorporaron 8 canales en localidades que no estaban siendo atendidas previamente, además de que se ampliaron los radios de cobertura de algunos de éstos.

Adicionalmente, se logró reducir de 112 a 65 el número de canales ubicados en la banda de 600 MHz, de los cuales 13 se ubicaban en la franja fronteriza, lo cual implicó labores de coordinación con la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América. Estas acciones permitirán realizar el eventual despeje de la banda de 600 MHz en un futuro próximo.

2



No. 15/2013

En el programa aprobado se establece que los eventuales concesionarios sólo tendrán derecho a prestar el servicio de radiodifusión, en relación con cada (canal) frecuencia, dentro de la zona de cobertura definida por el radio y las coordenadas específicas definidas en el propio programa.

Con esta resolución, el IFT garantiza el precepto constitucional de que un servicio público de interés general, como es la radiodifusión, sea prestado en condiciones de competencia y promoviendo una mayor pluralidad de información, lo que es consistente con el mandato previsto en el artículo 28 de la Constitución.

El programa se publicará en los próximos días en el DOF, con lo cual el IFT sienta la bases para el cumplimiento cabal de la fracción II del artículo Octavo Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, que contempla la emisión de la convocatoria y bases de la licitación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital, dentro de los plazos establecidos al efecto por el propio texto constitucional.

Se instala Comité Técnico de Portabilidad

Por otra parte, funcionarios del IFT instalaron el Comité Técnico de Portabilidad y realizaron la Primera Sesión Ordinaria de 2013, en la que se verificó la asistencia de 18 empresas integrantes del mismo, representadas por 21 responsables.

En el marco de la Primera Sesión Ordinaria de dicho Comité se dio cuenta de los funcionarios nombrados por el Pleno del Instituto que darán en lo sucesivo un puntual seguimiento a este Comité, y se presentó un portal de Portabilidad en la página web del IFT, como herramienta de comunicación



No. 15/2013

entre los miembros del Comité.

En dicha sesión fueron discutidos también los temas de mayor relevancia e interés para sus integrantes y se acordó el Calendario de Sesiones Ordinarias de 2014, con miras a una activa participación y compromiso en la realización de las sesiones durante el próximo año.

La portabilidad es un derecho de los usuarios, que contribuye en una mejora sustancial en la calidad de los servicios, una mayor oferta de productos y la reducción en tarifas, debido a que la competencia se fortalece y los concesionarios buscan esforzarse por conservar a sus usuarios o por atraer nuevos suscriptores. La portabilidad numérica facilitará la decisión del suscriptor respecto al concesionario que desee le preste el servicio.